

RESOLUCION C. S. N° 1127

JOSÉ C. PAZ, 04 SEP 2024

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, las resoluciones de CONSEJO SUPERIOR N°132 de fecha 25 de octubre de 2023, y el Expediente N° 616/2024 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ tiene por misión "la enseñanza en educación superior, así como la producción y difusión de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la región, poniéndose al servicio de la consolidación de un modelo nacional que se orienta a la equidad social y al desarrollo" e incluye, entre sus fines, desarrollar estudios de posgrado, facilitando el acceso de los graduados a ellos (art. 2° y 3° del Estatuto de la UNIVERSIDAD).

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ garantiza el derecho de acceso y permanencia en la enseñanza a quienes hayan reunido los requisitos correspondientes, establecidos por el CONSEJO SUPERIOR, para las carreras de pregrado, grado y posgrado de la UNIVERSIDAD, siendo que – a su vez – la enseñanza de posgrado es objeto de la política que a tal efecto establezca el

UNPAZ
M

CONSEJO SUPERIOR, centralizando su administración en la dependencia que se cree a tal efecto (artículos 9° y 12° del Estatuto universitario).

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N°4 de fecha 28 de febrero de 2018, fue creada la ESCUELA DE POSGRADO, cuya responsabilidad primaria consiste en planificar, diseñar e implementar la oferta de posgrado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N°54 de fecha 11 de junio de 2018, se aprobó el REGLAMENTO DE POSGRADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Que por Resolución de CONSEJO SUPERIOR N°132/2023 se aprobó la DIPLOMATURA DE POSGRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y POLÍTICA EXTERIOR ARGENTINA.

Que la ESCUELA DE POSGRADO de la UNPAZ ha propuesto la incorporación de la modalidad de cursada a distancia para la citada DIPLOMATURA.

Que el plan de estudios de la DIPLOMATURA DE POSGRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y POLÍTICA EXTERIOR ARGENTINA es el mismo en ambas modalidades de cursada.

Que la propuesta de posgrado resulta relevante para la comunidad profesional y académica, y que su modalidad a distancia permite la posibilidad de sumar al desarrollo de la propuesta a profesionales de todo el país y de otros países.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL y TÉCNICA ha tomado intervención de su competencia.

UNPAZ
M

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso d) Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución N° 584-ME de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

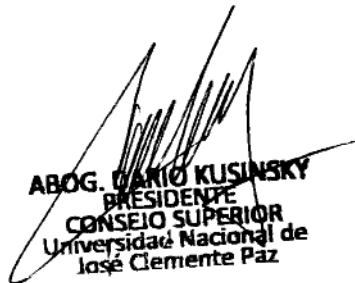
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ

CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la incorporación de la modalidad a distancia para la DIPLOMATURA DE POSGRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y POLÍTICA EXTERIOR ARGENTINA.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.


ABOG. DARIO KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

UNPAZ
M

RESOLUCION C. S. N° 127